

# **Juan Sala Bonañ. Un krausista aragonés frente al nacionalismo económico.\***

**Luis M. Blanco Domingo.**

**Universidad de Zaragoza**

## **I. Un perfil biográfico.**

Nada es más grato para un investigador que rescatar una figura de las tinieblas del olvido. La memoria histórica muchas veces arrincona personajes que por sus circunstancias vitales o sus trayectorias intelectuales poseen mayor trascendencia que la atribuida por la historiografía. Este es el caso que nos ocupa.

Los escasos datos biográficos de que disponemos nos enmarcan a Juan Sala Bonañ como nacido en Zaragoza en 1865. Cursó sus estudios de bachiller en el Instituto de Zaragoza, y obtuvo el grado de licenciado en derecho civil y canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza con el tema *Derechos y deberes de los hijos legítimos, naturales y demás ilegítimos en la familia según las legislaciones común y foral*, con sobresaliente el 25-5-1884, tras un excelente expediente académico<sup>1</sup>. El grado de doctor lo consiguió en Madrid con una tesis dirigida por su maestro Piernas Hurtado titulada *Relaciones del orden económico y su ciencia con la de la moralidad y el derecho*. Licenciado también en Administración y en Filosofía y Letras.

### **1.- La actividad académica de Sala.**

Muy pronto comenzará sus actividades docentes en la Escuela de Comercio de Zaragoza<sup>2</sup>. En el año 1888 desempeñará las cátedras interinas de Economía política aplicada al comercio, sociedades mercantiles y cooperativas y la de Nociones de Geografía económico industrial y Estadística, y un año más tarde ejercerá como Profesor auxiliar de diversas

---

\* Quiero agradecer la atención dispensada por mi compañero el profesor de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza José Luis Malo Guillén, y el tiempo que me ha dedicado en las numerosas conversaciones que hemos mantenido sobre un tema, el krausismo económico, del que es consumado especialista. Los errores, las omisiones y las carencias son exclusivamente atribuibles al que suscribe.

<sup>1</sup> Archivo Biblioteca General Universitaria. 6-C-1 Expedientes de Alumnos. Letra S.

<sup>2</sup> Un análisis riguroso del proceso de formación y los contenidos de la Escuela de Comercio en Infante Díaz, J. (1991).

asignaturas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.<sup>3</sup> Desde el curso 1889-1889 hasta el de 1893-1894 asume las enseñanzas de Elementos de derecho natural, derecho procesal, derecho penal, instituciones de derecho canónico, derecho político y administrativo, elementos de hacienda pública y economía política, en esta última siendo catedrático de la misma el Marqués de Valle-Ameno, uno de los más significativos representantes de la escuela católica de economía. En la mayoría de los casos su presencia es prácticamente testimonial y reducida en el tiempo salvo en lo que se refiere a derecho político y administrativo, en el que incluso asume las competencias durante un curso académico completo (1892-1893) y el resto de los años rebasa al resto de asignaturas.<sup>4</sup>

A partir de su vinculación con la Universidad, Sala iniciará una frustrante insistencia en obtener una cátedra en diversas universidades españolas. Primero se presentará a la cátedra de derecho político y administrativo de la Universidad de Barcelona en 1892 y a la misma asignatura en la de Granada. En 1893 a la de derecho mercantil de la Universidad de Santiago, y en 1894 a la de derecho mercantil de la Universidad de Salamanca y a la de derecho político y administrativo de nuevo en Barcelona. Cuando por fin en 1895 logra la cátedra de derecho político y administrativo de la Universidad de Valladolid, y antes ni siquiera de que se publicara su nombramiento, fallece en Zaragoza víctima de tuberculosis, la misma enfermedad que había acabado con la vida de su madre y hermano.

## **2.-En la Cámara de Comercio de Zaragoza.**

La segunda vertiente en la que se implicó fue la defensa de los intereses de los sectores industriales zaragozanos a través de su labor como secretario auxiliar de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza desde su fundación en 1886, y por designación de su primer presidente, Tomás Higuera. También fue nombrado su abogado. La estrecha amistad que mantuvo con Basilio Paraíso le llevó a trabajar junto a él en la articulación de un discurso basado en el liberalismo económico y la defensa de la libre

---

<sup>3</sup> Juan Moneva y Pujol considera que ambas dedicaciones se deben a su amistad y estrecha relación con Basilio Paraíso, de enorme ascendencia y peso específico en la sociedad y las instituciones zaragozanas de la época, y Roberto Casajús, Catedrático de la Facultad de Derecho y claustral. No obstante, las consideraciones de Moneva han de tomarse con un considerable distanciamiento debido a que sus memorias están salpicadas de falsedades y presididas por un espíritu tendencioso. Moneva (1952: 192)

<sup>4</sup> El Expediente personal de Juan Sala, en la B.G.U., 13-D-2, Letra S.

competencia, dotando a las denominadas clases neutras de la voz que precisaban<sup>5</sup>

Hemos podido reconstruir alguna de sus actividades a través del Boletín de la Cámara de Comercio de Zaragoza. De este modo, sabemos que intervino junto a Basilio Paraíso en el I Congreso de Economía Nacional de Barcelona de 1888 en representación de la Cámara, como analizamos posteriormente. Junto con Tomás Castellano, Antonio García y el propio Paraíso integró la comisión representativa en la Asamblea de las Cámaras de Comercio de España celebrada en Madrid en 1889, proponiendo que se celebren asambleas de las Cámaras de forma periódica, la redacción de un cuestionario sobre la contribución industrial, y la necesidad, que ha de ser participada al Ministro de Gracia y Justicia, de formular un proyecto de ley sobre jurados mercantiles y reformar el Código de Comercio<sup>6</sup>. Del mismo modo, fue el organizador de la Exposición vitivinícola de Cariñena celebrada en el año 1892

Resultan especialmente emotivas la necrológica que aparece en el Boletín de la Cámara, y en la que se enumeran las virtudes que adornaban a nuestro autor, especialmente en su dedicación docente<sup>7</sup>, y la resolución adoptada en la Sesión Extraordinaria de 13 de junio de 1895, al día siguiente de su muerte. De la primera destacamos un párrafo que habla de su vinculación con el concepto y los objetivos de la Cámara de Comercio: "Creía él que la Cámara de Comercio era el sitio donde las doctrinas, las escuelas y las profesiones más reñidas debían verse para fortificarse armónicamente, mejorarse y dulcificarse, pues de todas necesitaba la sociedad... Un joven que así pensaba, que ni para librarse de ser raspado habría pedido plaza en alguno de nuestros partidos<sup>8</sup>, tenía que ser el asesor que necesitaba la Cámara de Comercio de Zaragoza para vivir próspera desde su primer día. Y lo fue en

---

<sup>5</sup> Sobre Basilio Paraíso, ver García Lasaosa, J. (1984). Una completa y exhaustiva visión de la Restauración en Zaragoza en Serrano García, M. (1997) Debemos agradecer la atención y disponibilidad dispensadas por el señor Secretario de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza para tratar de localizar datos sobre las labores desempeñadas por Sala en la mencionada Institución. A pesar de resultar relativamente infructuosas, he de agradecer su tiempo y sus comentarios.

<sup>6</sup> Boletín de la Cámara de Comercio, enero 1890

<sup>7</sup> "Sala Bonañ brilló en la tribuna académica y en el periódico científico, más su trono era la cátedra. Tenía razón regular y metódica, claridad en el estilo, limpieza y transparencia en el lenguaje, lógica fría, sólida, a maravilla graduada; serena voz, ilustraba más que conmovía ... atendía más a la severidad del raciocinio y a la solidez del juicio que al esplendor de la fantasía... gran organizador de argumentos, la idea y la palabra presentaban en él una conjunción estrechísima, y en las órbitas de las ideas brillaba por su dialéctica y en la de la palabra por preciso... si hubiese vivido ... habría escrito un Diccionario de Economía Política" *Boletín de la Cámara de Comercio de Zaragoza*, nº 8, junio, 1895.

<sup>8</sup> Parece ser que era simpatizante del republicanismo centrista de Salmerón, aunque sin militar expresamente

verdad. Todos los acuerdos que aconsejó estuvieron inspirados en la idea de proteger y desenvolver la riqueza y el crédito públicos"<sup>9</sup>. En la sesión anteriormente señalada, y tras ponderar los numerosos méritos de Sala, se acuerda ayudar económicamente a su anciano padre, cuyo comercio se había arruinado unos años antes<sup>10</sup>

## **II Las ideas económicas.**

### **1. La defensa del liberalismo económico.**

En el marco del I Congreso de Economía Nacional de 1888 celebrado en Barcelona<sup>11</sup>, Sala Bonañ intervino, como representante de la Cámara de Comercio de Zaragoza, para presentar una enmienda a la ponencia sobre ferrocarriles elaborada por Juan Navarro Reverter, José María Cornet y Mas y Eusebio Pasarell dentro de la Sección IV. La significación de su discurso no se debe exclusivamente al contenido del mismo ni a la mayor o menor brillantez retórica del mismo, sino también a que representa uno de los escasos momentos en que se trató de extrapolar el ideario económico krausista de la teoría a la praxis. Los postulados elaborados por Giner, Azcárate o Piernas se deslizaban de la frialdad del laboratorio científico de las ideas para contender con la realidad cotidiana y, como vamos a ver, con escaso éxito.

La ponencia contenía una visión intervencionista de la expansión de los ferrocarriles regionales, añadiendo una garantía de interés en los capitales invertidos para su construcción y una actitud proteccionista hacia las industrias españolas del sector al bloquear cualquier competencia con el exterior en la compra y adquisición de los materiales necesarios para su construcción<sup>12</sup> El carácter de industria sensible y neurálgica a los intereses del Estado constituía el espíritu y el trasfondo de la propuesta.

La aportación de Sala a la discusión sobre el tema se adhiere a los postulados librecambistas desde el principio de la misma. No es baladí en este sentido el elogio que dedica al Decreto de 14 de noviembre de 1868, que marca los límites a la intervención del Estado en la obras públicas "sólo

---

<sup>9</sup> Boletín de la Cámara de Comercio, nº 8, junio de 1895

<sup>10</sup> Actas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, Sesión extraordinaria de 13 de junio de 1895

<sup>11</sup> Sala Bonañ intervino además junto con Basilio Paraíso en la Sección II dedicada a la Agricultura, en una enmienda a la ponencia que versaba sobre el porvenir de la industria vitícola, presentada por Felipe Bertrán, Guillermo María de Brocá y Rafael Roig. El discurso de apoyo fue presentado por Basilio Paraíso.

<sup>12</sup> Zapatero y García, M. (1889: 464)

cuando una necesidad imperiosa, general y plenamente demostrada lo justifique y la industria privada no pueda acometer tal empresa", y que forma parte del programa de reforma económica liberal emanado de la Gloriosa y en realidad nunca implantado<sup>13</sup>

Su alocución se dirige a impugnar las conclusiones de la ponencia en un triple frente. En primer lugar, tratando de desmitificar la trascendental omnipresencia del Estado en los sectores estratégicos, realiza un enérgico llamamiento en favor de la libertad de industria y de la protección de los derechos individuales, enumerando los motivos de su rechazo frontal:

"Ni las pretendidas ventajas estratégicas para atender a las contingencias de una lucha armada; ni las mejoras consiguientes a la unidad de la explotación que es ocasionada al estacionamiento y a la rutina, ni tampoco los grandes rendimientos que el Estado se prometía; antes por lo contrario un aumento considerable de los gastos por el mayor número de los empleados, por la mayor cuantía de los sueldos y por el menor esmero en el cuidado del material, y aparte de todo, el gravísimo peligro de tener los gobiernos a su alcance terribles elementos de corrupción política y administrativa..."<sup>14</sup>

La solución por la que aboga es que "las líneas... se construirán y explotarán libremente por la iniciativa individual, sin que al Estado español le corresponda otra intervención en este orden de la industria que la exigida verdaderamente por los fines políticos o por los fines sociales que debe cumplir"<sup>15</sup> No es difícil encontrar en esta limitación de la función tutelar del estado sobre el ferrocarril resabios de su maestro Piernas Hurtado<sup>16</sup>

En segundo lugar, e íntimamente relacionado con lo anterior, critica "la desconfianza en la competencia" y los intentos de constituir un monopolio público "que no puede conducir más que a la inercia primero y a la ruina después".

En tercer lugar, se opone a la garantía de intereses que se defiende como corolario de las medidas intervencionistas programadas, "pues no hay ningún motivo para que sean privilegiados los capitales que se dedican a estas

---

<sup>13</sup> Para una mayor comprensión del alcance teórico y las limitaciones prácticas de las reformas económicas de la Gloriosa, véase Costas Comesaña, A. (1988: 39 y ss.)

<sup>14</sup> Zapatero y García (1889: 465)

<sup>15</sup> Zapatero y García (1889: 465)

<sup>16</sup> Así, Piernas afirmaba que "No hay en realidad ninguna consideración que obligue a encomendar al Estado la construcción de los caminos en general, y que respecto de ellos, como de las restantes obras públicas, su acción sólo será legítima cuando se ejerza en cumplimiento de fines políticos o verdaderamente sociales, y no a título de funciones económicas que no le competen" (Piernas 1884: 176)

industrias" debido en primer lugar a las corruptelas que genera y en segundo lugar a la imperiosa necesidad de contener el gasto público en un contexto de déficit crónico.<sup>17</sup> Rechaza del mismo modo el concepto de la reproductividad del gasto público, "que se entiende de ordinario en un sentido económicamente vicioso" porque cuando traspasa los límites permisibles "viene la perturbación primero, la crisis después, y por último el desquiciamiento y la ruina en la vida económica del país".<sup>18</sup>

Defiende el sistema británico y americano, basado casi exclusivamente en la propiedad privada de las vías de comunicación, y sin citar expresamente a Piernas (habla de "un ilustre hacendista cuyos escritos nos han ilustrado mucho en estas materias") retoma de éste la idea de privatizar los ferrocarriles y buena parte de los bienes que pertenecen al Estado para "aliviar considerablemente el presupuesto español, quedando en disposición de acomodarlo a principios más científicos".

La radicalidad de su discurso queda firmemente al descubierto cuando en su final proclama "Queremos, en fin, atajar este socialismo del Estado que todo lo invade, y dejar libres y desembarazadas las energías individuales, para que no puedan repetirse, con motivo, aquellas palabras de Renan cuando decía que el estado era un gigante no siendo los individuos más que millones de enanos.

En la contestación de Navarro Reverter al alegato de Sala, aquél manifiesta su complacencia por la demostrada erudición del orador aragonés, pero patentiza su demagogia y falta de practicidad al expresar que el Estado "se resigna a subvencionar porque no hay otro medio para construirlos (los ferrocarriles) ... ningún país, por lo menos de condiciones análogas a las del nuestro, tendría ferrocarriles si no hubieran auxiliado esas grandes obras los Estados o aquellas corporaciones que han podido sustituir en algunos casos al Estado"<sup>19</sup> En lo relativo a la garantía de intereses para los capitales invertidos, Navarro se identifica con el modelo francés, y atribuye sus 30.000 kilómetros de ferrocarriles a su utilización.

---

<sup>17</sup> Una de las ideas más caras a Piernas Hurtado era su rechazo inmisericorde a todo tipo de monopolios públicos y la posibilidad de subvencionar a determinados sectores por cuanto ello supone de discriminación al resto. Malo Guillén, J.L. (2001: 266)

<sup>18</sup> De nuevo es perceptible la sombra ideológica de Piernas. En su definición de gasto público, consideraba éste que "la discusión frecuente en los economistas acerca de la productividad o improductividad de los gastos públicos sólo puede sostenerse sobre un falso concepto del Estado y de consumo. Los Gobiernos no deben ejercer la industria y sus consumos han de ser necesariamente improductivos..." Piernas Hurtado, J.M. (1877: 502)

<sup>19</sup> Zapatero y García (1889: 466)

Los resultados del Congreso de Economía Nacional de Barcelona marcan el inicio de lo que se ha venido a calificar por la historiografía de nacionalismo económico español, cuyo vértice inicial se sitúa en el proteccionismo de Cánovas del Castillo y su punto álgido en el régimen autárquico del primer franquismo.<sup>20</sup> Las tesis librecambistas se vieron arribadas por el tremendo empuje de los ideales proteccionistas que alentaban los grandes productores nacionales en busca de una coartada política que mantuviera intocables sus intereses. La alianza con el poder político se la proporcionó. Personajes como Gabriel Rodríguez, Manuel Zapatero Díaz o el propio Juan Sala vieron como sus propuestas y enmiendas quedaban una tras otra marginadas.<sup>21</sup>

## **2. El concepto de Hacienda pública.**

### **a) Los principios teóricos. El modelo de Piernas.**

La condición de discípulo de Piernas Hurtado es determinante de su identificación con el krausismo. Alumno suyo en el tránsito de aquél por la Facultad de Derecho de Zaragoza, como ya hemos visto<sup>22</sup>, muy pronto comenzará a difundir con la pasión del prosélito los parámetros de la nueva escuela. Así pronunciará en el Ateneo de Zaragoza una conferencia con el significativo título de *Las nuevas tendencias de la ciencia económica* el 6 de marzo de 1883 en la que se sitúa como militante de la llamada escuela armónica "de que son partidarios en España los señores Giner de los Ríos, Azcárate y Piernas, escuela que es la aplicación del krausismo a la economía política"<sup>23</sup>

Ubicada en la intersección entre "el carácter absoluto y dogmático de la escuela individualista, contra el exclusivismo de los economistas llamados ortodoxos, contra las exageraciones del *laissez faire*" y la radicalidad del socialismo de cátedra, se adhiere a las "excelencias" de la mencionada escuela. Sala reproduce prácticamente los errores que Buylla había encontrado en el análisis que realizó sobre el socialismo de cátedra, esto es, declarar la inducción como el único procedimiento científico hasta negar la existencia de las leyes naturales económicas; proclamar al Estado director

---

<sup>20</sup> Para una mayor información, véanse Roldán, S., J.L. García Delgado y J. Muñoz (1974), Velarde, J. (1973); Muñoz, J., S. Roldán y A. Serrano (1977); Velasco Murviedro, C. (1978)

<sup>21</sup> En este sentido, la necrológica de Juan Sala recoge la admiración que su discurso despertó en Gabriel Rodríguez, "uno de los economistas más ilustres de Europa", *Boletín de la Cámara de Comercio de Zaragoza* (1895) nº 8, junio.

<sup>22</sup> Sobre la dedicación docente de Piernas y su periplo zaragozano, ver Fernández Clemente, Eloy (1988)

<sup>23</sup> *Diario de Avisos de Zaragoza*, 7-3-1883.

supremo de la vida económica desconociendo la eficacia del principio de libertad y naciendo de aquí la defensa del proteccionismo como pauta de las relaciones internacionales; y la progresión como forma de impuesto<sup>24</sup>. A ellos añade Sala el dividendo como manera inmejorable de conseguir la retribución equitativa; el restablecimiento de los antiguos gremios; la limitación del derecho de herencia y de la tasa de interés y la organización del crédito por los gobiernos y otras instituciones análogas.

Un año más tarde Sala volverá a demostrar su filiación krausista con motivo del discurso que Carlos Vara Aznárez, a la sazón secretario de la recién creada Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Zaragoza, y más tarde relevante político conservador<sup>25</sup>, pronuncia en el seno de aquella institución. Su contenido es un furibundo alegato antikrausista, consciente de que "su escuela es la más extendida de todas y la que más inteligencias ha cautivado en nuestra patria"<sup>26</sup>. Los argumentos que utiliza para descalificar a la nueva corriente se basan en que "En religión conduce al ateísmo; al comunismo en derecho; en moral al egoísmo puro, y sin embargo de que se pasan los días sus adeptos predicando para que se respete al hombre su libérrimo albedrío el sistema krausista es la negación completa de la libertad" (Vara 1884: 14). La concepción del Estado es también criticada por cuanto "no es más (para los krausistas) que una institución pura y exclusivamente jurídica" (Vara 1884: 24), un ente abstracto y utópico con una multiplicidad de fines irrealizables, muy alejado del Estado virtuoso canovista, "que suplirá las deficiencias individuales, y al dirigir las fuerzas de la sociedad, tiene el derecho y aún está en el deber de hacer todo aquello que sea conveniente para la obtención del fin social... la representación colectiva del hombre activo, religioso y moral" (Vara 1884: 28-29).

Tenemos la certeza de que Sala contestó a esta memoria gracias a las hemerotecas, puesto que lamentablemente no existe (o no hemos podido localizar) ningún documento escrito de sus críticas. Sin embargo, a través del *Diario de Zaragoza*, del que primero fue colaborador y más tarde director del mismo el mencionado Vara Aznárez, podemos constatar la existencia de una

---

<sup>24</sup> A.A. Buylla (1879). El profesor Malo, en su interesante análisis y formulación del krausismo económico, considera que este discurso es la respuesta imprescindible del armonismo krausista para que cesara la confusión interesada entre sus parámetros y el socialismo, y que su objetivo principal era presentarlo como la síntesis superior entre el individualismo radical de la Escuela de Manchester y la heterodoxia germana, Malo, J.L.(2001: 260-261)

<sup>25</sup> Carlos Vara Aznárez fue compañero de promoción de Juan Sala Bonañ en la Facultad de Derecho, y junto a él se presentó al premio ordinario de Economía Política del curso 1880-1881 con el tema de *El salario*, que obtuvo éste.

<sup>26</sup> Vara Aznárez (1884: 13)



polémica entre ambos que se prolongará entre los meses de febrero y abril de 1884 pero de la que desconocemos sus pormenores. Así, el *Diario de Zaragoza* de 22 de marzo de 1884 informa cargado de ironía de que "Ya ha terminado el señor Sala su soflama krausista en el Ateneo. No respiren Vds. que aunque nosotros hicimos lo mismo luego se nos arrugó el corazón porque piensa rectificar en siete sesiones. Caramba y cuanta ciencia nos ha despachado el amigo salmeroncito ... si no fuera porque sobrado conocido es que el autor de este suelto, es nuestro compañero Sr. Vara ... En cuanto a la rectificación del Señor Vara, siquiera una vez sola no se da bombo a sí mismo nuestro compañero, y no dirán que es inmodestia, que tanto ha variado desde que ha oído a los señores Sala y Krause, que es enteramente otro". Curiosamente este tono caústico hacia Sala se convertirá en laudatorio cuando Vara Aznárez acceda a la dirección del periódico, alabando todas y cada una de las conferencias pronunciadas por él.<sup>27</sup>

Aunque Sala no introduce ninguna novedad teórica y su pensamiento económico es escasamente original, tiene un enorme interés por cuanto utiliza la base argumentativa del krausismo económico para realizar un diagnóstico de la realidad económica española. En este sentido es apreciable y determinante la presencia de un cierto gradualismo, característico de la corriente, que pretende un acercamiento progresivo de la teoría a la práctica financiera.<sup>28</sup>

El concepto que Sala Bonañ posee de la hacienda pública es deudor prácticamente en su integridad de las teorías hacendísticas de Piernas. El discurso que pronunció el 14 de marzo de 1888 en el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza con el título de *El Presupuesto del estado*, y cuyo extracto recoge el Boletín de la Cámara de Comercio, es una buena muestra de ello. Tanto el contenido como las fuentes doctrinales de las que se nutre proceden del ideario de su maestro, plasmado en la tercera edición de su *Tratado de Hacienda Pública*. Como su maestro, Sala utiliza a Wagner y a

---

<sup>27</sup> En el Ateneo de Zaragoza, junto a la ya reseñada, dictará las siguientes: *Relaciones de la moral y del derecho con la economía* (18-3-1886); *Partidos políticos* (17-5-1887); *Las horas de trabajo* (18-1-1894). Soria Andreu, F. (1993) Algunos de los calificativos empleados por el periódico son "uno de los jóvenes más estudiosos que han honrado esta Universidad Literaria" o "justa nombradía de pensador y estudioso que el señor Sala ha ganado"

<sup>28</sup> Lozano Montes, uno de los máximos exponentes del krausismo económico, apuntaba la necesidad de conciliar la búsqueda de un ideal teórico con el diseño de reformas que tendieran a una reforma gradual al mismo, por cuanto la defensa inmediata de las reformas suponía la subordinación de la política a la hacienda y el desconocimiento de que determinadas coyunturas podrían imposibilitar su puesta en práctica. Y del mismo modo, el olvido de la teoría en favor de medidas inmediatas conduciría al mantenimiento de concepciones viciosas. Malo Guillén, J.L. *Krausismo y hacienda pública*, ponencia presentada en este mismo Congreso.

Leroy-Beaulieu, los autores de los dos tratados de hacienda pública más importantes del período. En la obra de Piernas, el influjo del primero se hace más evidente en la parte referida al concepto de la hacienda pública y la teoría del estado, desvistiéndolo del estatalismo al que conducían las referencias al socialismo de cátedra, mientras que del segundo se extraían los argumentos referidos a los ingresos y gastos públicos en consonancia con la escuela liberal francesa.<sup>29</sup>

Como sucede con el *Tratado*, Sala se atiene a la ortodoxia liberal en su actitud contraria al gasto público y a la emisión de deuda, y las condenas a la actividad productiva del Estado y la función redistributiva de los impuestos.

En cuanto al gasto público, mantiene como Piernas que carece de productividad, y critica los principios socialistas que "partiendo de la productividad del gasto público, afirman la teoría de los grandes presupuestos" (Sala 1888)<sup>30</sup>.

Otra de sus ideas motrices es el abuso de la deuda pública y la creencia equivocada en que "el crédito público era siempre beneficioso ... contrayendo toda clase de empréstitos" (Sala 1888). De nuevo participa Sala del aparato teórico de Piernas, quien para definir la deuda pública comentaba que "...los gobiernos ... han contratado numerosos empréstitos en circunstancias normales para compensar los defectos de una mala administración, sostener sus despilfarros, alimentar ambiciones y guerras inicuas y comprometer a los pueblos en empresas temerarias. Durante algún tiempo se ha creído que la existencia de la Deuda pública antes favorecía que perjudicaba a la riqueza general, y esto ha contribuido poderosamente a que los débitos de las naciones se eleven hasta las sumas enormes que hoy nos abruman..." (Piernas 1877: 403).

En cuanto a la definición y naturaleza del impuesto, "pago de servicios, según unos, prima del seguro según otros, participación de los ciudadanos en el cumplimiento de los fines del Estado, según los más aproximados a la verdad; se recomiendan la igualdad, la generalidad y la

---

<sup>29</sup> Malo Guillén, J.L. (2001: 265)

<sup>30</sup> "La discusión frecuente en los economistas acerca de la productividad o improductividad de los gastos públicos sólo puede sostenerse sobre un falso concepto del Estado y del consumo. Los gobiernos no deben ejercer la industria y sus consumos han de ser necesariamente improductivos. La riqueza que, por medio del Estado, se consagra al cumplimiento del fin jurídico, no está directamente destinada a la reproducción, no da lugar, por tanto, a su consumo industrial, y sólo produce la satisfacción de una necesidad tan atendible como cualquiera otra de las que siente nuestra naturaleza" Piernas (1877: 502)

justicia de los tributos, y los hechos acusan multitud de impuestos desiguales, exclusivos e injustos" (Sala 1888). Para Piernas "no es el impuesto la prima del seguro, como afirman los que sólo quieren ver en el Estado un asegurador de vidas y haciendas ... ni tampoco un pago o cambio de servicios, porque el Estado no tiene el carácter de un mero servidor de los individuos, y la necesidad de sostenerle es independiente de los beneficios que reporta... el impuesto representa la participación individual en los fines del Estado, y de ahí se deduce que han de ser sus primeras condiciones la generalidad y la igualdad" (Piernas, 1877: 522). Inspirado en su maestro, considera que "el hecho de la difusión, que ya explicaron Say, Thiers y Proudhom, da al traste con todas las teorías financieras"(Sala 1888)<sup>31</sup>.

Como corolario de todo ello, "la organización económica del Estado ... es tan viciosa, irregular y absurda como lo son la organización política y administrativa de los estados modernos". La ciencia hacendística sólo puede constatar que "reina el más radical divorcio entre los principios y los hechos" (Sala 1888)

### **b) Análisis del presupuesto español.**

Sin embargo, su conferencia es un intento de divulgar la necesidad de reformar los fundamentos de la hacienda española y adaptar el modelo inglés, "cuyos presupuestos saldan con superávit" ante un auditorio especialmente sensibilizado por el contexto histórico marcado por la crisis agrícola y ganadera, que azotó sobremanera a Aragón, de 1887, caracterizada por las malas cosechas del cereal y la pérdida de la riqueza olivarera. Conociendo el aparato teórico sobre el que construye Piernas su teoría de la hacienda, lo aplica descargado de algunas de sus complejas aseveraciones terminológicas para el general de la población, y lo reduce a principios simples: "es urgente e imperiosa la reforma de la Hacienda pública española y debe hacerse conteniendo los gastos, reorganizando los ingresos y logrando un superávit para la amortización de la deuda" (Sala 1888)

Para Sala, el presupuesto es "un documento tan importante como la constitución misma, que conviene vulgarizar para resolver sobre las graves cuestiones que suscita con entero conocimiento de causa". Le define como "cálculo de las necesidades de gastos y cálculo de los medios, de ingresos,

---

<sup>31</sup> Piernas define la difusión como "el movimiento de extensión que realizan las contribuciones, uniéndose al precio de los productos", por razón del cual "el verdadero contribuyente no es el que satisface la cuota (el productor), sino aquel sobre quien recae en definitiva (el consumidor) (Piernas 1877: 404)

necesidades y medios que deben distinguirse en ordinarios y extraordinarios, bien entendido que no se justifica la permanencia de éstos y que pueden arrojar tres distintas situaciones: la nivelación, esto lo normal; el superávit, sólo lícito para amortizar deuda, y el déficit, estado patológico como lo llama Wagner" (Sala 1888)<sup>32</sup>

Sala compara los gastos públicos de España con el resto de países atendiendo a las series históricas publicadas por Canga Argüelles y Piernas Hurtado, llegando a la sangrante conclusión de que "o las naciones indicadas dotan mezquinamente a sus gobiernos o España gasta más de lo posible y aún de lo necesario... Si se estudia la aplicación del gasto se ve que la partida de la deuda, esto es, la atención de las necesidades del pasado, representa la tercera parte de nuestro presupuesto; que los gastos militares son tan inmoderados y poco racionales como aquellos, que la administración de la hacienda es onerosísima, en cambio la de justicia, fin esencial del estado, y la instrucción pública apenas tienen importancia alguna; sólo la religión alcanza una consideración más favorable. Consecuencia: nuestra organización económica acusa un error fundamental en la vida del Estado" (Sala 1888). Es decir, que uno de los principales condicionantes de la hacienda española, y que explica perfectamente su estado crítico, es la mala distribución de los recursos y la persistente presencia de una deuda pública onerosa que lastra cualquier intento sustancial de mejora de las finanzas del estado.

El análisis histórico de los presupuestos desde Felipe III hasta el de 1888-1889 le permite colegir que "la progresión del gasto público en el presente siglo no guarda relación con el crecimiento de la riqueza imponible" (Sala 1888)

Sobre el marco impositivo, declara que "no obedecen los ingresos en más que al deseo de llevar a las arcas del tesoro la mayor suma de recursos; fundado nuestro sistema en la reforma del 48 ha perdido la sencillez, que era su mayor ventaja; no hay tampoco criterio científico para la clasificación" (Sala, 1888).

---

<sup>32</sup> Piernas en su *Vocabulario* lo define como "la determinación de un fin económico y de los medios materiales necesarios para alcanzarle. Es antecedente indispensable para toda actividad ordenada, lo mismo individual que colectiva, ya como norma general de conducta, ya como plan de algún acto determinado, establecimiento de industria, consumo de riqueza, etc. En el presupuesto se ha de considerar primero el fin como necesidad, como gastos, y luego los medios como ingresos o recursos para obtenerlos", (1877: 636)

Nos presenta Sala un escenario caótico, presidido por una multiplicidad de impuestos cuyos ingresos están mal distribuidos; una deuda pública que absorbe buena parte de unos presupuestos condicionados por su falta de realismo y la subordinación a objetivos políticos inmediatos; un "Estado propietario, industrial y comerciante; predominan los impuestos indirectos y los monopolios; la injusticia de la tributación es aún más grave que su excesiva cuantía; interesa descubrir las ocultaciones que hacen insostenible el gravamen para el contribuyente de buena fe" (Sala 1888)

### **c) Medidas para paliar el caos. La apelación al gradualismo.**

Como ya hemos visto, Sala se muestra partidario de una reforma de la hacienda pública española pero alejada del ideal teórico antes descrito. Las especiales circunstancias que concurren en España, como la subordinación de los presupuestos a los intereses de partido, "la posición geográfica, las condiciones del territorio, la historia, la organización del estado, los errores económicos, todo en suma acusa en nuestro presupuesto flagrante contradicción entre las funciones que el estado se propone cumplir y los medios con que cuenta para lograrlo". Se impone el pragmatismo frente a la voluntad, el arte económico a la ciencia.

En primer lugar, la disminución de los gastos públicos, "difícil porque supone la reducción de las funciones y servicios del estado" y porque "escadados en el presupuesto existen intereses sociales respetables" (Sala 1888)

En segundo lugar plantea la supresión de ciertos impuestos, "un ideal del que estamos muy lejos", puesto que la proliferación de figuras fiscales continúa su escalada por la avaricia de incrementar los ingresos de un estado generador de numerosos gastos. Sala señala como ejemplos la creación del impuesto sobre alcoholes o el impuesto sobre los títulos de deuda pública, y se declara contrario a todo tipo de impuestos sobre el consumo.<sup>33</sup>

En tercer lugar aceptar la tendencia del impuesto progresivo. Sala, como su admirado maestro Piernas, evoluciona desde su inicial negativa a aceptarlo por sus posibles concomitancias con el socialismo "que ha hecho de

---

<sup>33</sup> Del mismo modo, Piernas no aceptaba la imposición sobre el consumo por cuanto al depender de las necesidades concretas de los individuos, el gasto no resultaba un buen indicador de su capacidad económica, por lo que el Estado no discriminaba entre aquellos obligados a contraer numerosos gastos por su condición (enfermos, padres de familia o los casados) y el resto de la sociedad.

él un arma de escuela", y que había mantenido en su crítica a los caracteres del socialismo de cátedra, a aceptarlo "como medio de política social" puesto que "es forzoso reconocer que se abre paso en la ciencia no como utopía imposible sino como realidad positiva: la proporcionalidad matemática no es la proporcionalidad de la justicia, pero ésta, ¿cómo se determina? He ahí la dificultad que no ha resuelto todavía la hacienda" (Sala 1888). El propio Piernas era consciente de la dificultad de solventar la problemática entre la progresividad y la proporcionalidad con palabras muy parecidas, al señalar que ambas eran "combinaciones aritméticas de una generalidad incompatible con la equidad a la que aspiran"<sup>34</sup>. Tomando como referencia el *Tratado* de Piernas, Sala incluye como ejemplo el impuesto sobre el capital que rige en el cantón de Zurich, y que aquél consideraba el modelo más adecuado.

En cuarto lugar la normalización del régimen financiero siguiendo en lo posible el marco británico, cuyos presupuestos se saldan generalmente con superávit gracias a su apelación a la conversión de la deuda pública

### **III Conclusiones.**

La trayectoria intelectual de Juan Sala, sin poseer un discurso original ni realizar aportaciones novedosas al campo teórico, constituye un intento de aproximar los postulados del krausismo económico a la realidad práctica de España. Su labor en la Cámara de Comercio de Zaragoza defendiendo la iniciativa privada frente a la tentación estatista, muy poderosa en la política española del momento, y la necesidad de proteger la libre competencia enlazan con una de las características más significativas de la llamada escuela armónica: su identificación con el liberalismo frente al triunfante nacionalismo económico.

Con respecto de sus ideas hacendistas, adoptando el modelo propuesto por Piernas Hurtado, tiende a manifestar la necesidad de afrontar una aproximación gradual entre el ideal teórico y la realidad financiera española, con una hacienda exhausta marcada por un déficit crónico y una proliferación de figuras impositivas que disminuyen su efectividad, un gasto público galopante, descontrolado y pésimamente distribuido y un Estado

---

<sup>34</sup> Piernas,(1884: 302-303). La evolución de Piernas y su acercamiento al impuesto progresivo está en parte mediatizado por el constante deseo de marcar distancias con los postulados de los socialistas de cátedra alemanes. De esta forma, se muestra partidario de una progresividad limitada, sin aceptar el uso del impuesto progresivo como "una máquina niveladora de las fortunas, una especie de bomba aspirante que aplicándose a la riqueza acumulada la impela luego sobre la masa social en provecho de las clases inferiores" (Piernas 1884: 302)

intervencionista erigido en potencia industrial. Un erario público, en suma, en el que es necesario aplicar las mayores dosis de realismo posibles y una reforma urgente basada en la contención de los gastos, la reorganización de los ingresos y en la obtención de un superávit para la amortización de la deuda.

Quede pues testimonio de la labor desarrollada por este zaragozano de vida breve, maltratado y zaherido por las circunstancias personales y profesionales que concurrieron en él, y que representa en cierto modo un intento de conciliar la pasión regeneracionista y reformista de personajes como Basilio Paraíso con los ideales krausistas de un grupo de economistas decimonónicos que pretendieron el ambicioso objetivo de renovar la ciencia económica sobre una base no individualista, adoptando un liberalismo templado con marcadas connotaciones éticas, una variante heterodoxa de la economía clásica pero alejada de las corrientes intervencionistas defensoras de una mayor implicación del Estado en la economía.

### **Bibliografía.**

Buylla, A.A. (1879) *Discurso leído en el solemne acto de apertura del curso académico de 1879 a 1880 en la Universidad Literaria de Oviedo*, Imprenta y Litografía de V. Brid, Oviedo.

Costas Comesana, A. (1988) *Apogeo del liberalismo en la Gloriosa: la reforma económica en el Sexenio liberal*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

Fernández Clemente, Eloy (1988) "José Manuel Piernas Hurtado, catedrático de economía en Zaragoza (1876-1882): Nulla economia sine Ethica", *Cuadernos Aragoneses de Economía*, XII.

García Lasaosa, J. (1984) *Basilio Paraíso, industrial y político aragonés de la Restauración*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Infante Díaz, J. (1991) *La Escuela de Comercio de Zaragoza (orígenes y desarrollo histórico)*, tesis doctoral, Dpto. Historia Moderna y Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza.

Malo Guillén, J.L. (2001) "El pensamiento económico del krausismo español" en E. Fuentes Quintana, dir. *Economía y Economistas*

*españoles*, vol. V *Las críticas a la economía clásica*, Galaxia Gutenberg, Barcelona

Moneva Pujol, J. (1952) *Memorias*, Artes Gráficas el Noticiero, Zaragoza.

Muñoz, J., S. Roldán y A. Serrano "La involución nacionalista y la vertebración del capitalismo español", *Cuadernos Económicos de Información Comercial Española*, nº 5, pp. 13-221

Piernas Hurtado, J.M. (1877) "Vocabulario de la Economía", *Revista Europea*, IX

(1884) *Tratado de la Hacienda pública y examen de la española*, vol. I, Madrid, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 3ª edición.

Roldán, S., J.L. García Delgado y J. Muñoz (1974), *La consolidación del capitalismo en España, 1914-1920*, CECA, Madrid, 2 vols.

Sala Bonañ, J. (1888) "El presupuesto del Estado" Extracto de la conferencia pronunciada en el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza el 14 de marzo de 1888. *Boletín de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza*, nº 4, abril.

Serrano García, M. (1997) *La Restauración en Zaragoza (1875-1907)*, tesis doctoral, Dpto. de Historia Moderna y Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza.

Soria Andreu, F (1993) *El Ateneo de Zaragoza (1864-1908)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Vara Aznárez (1884) *Memoria leída en el Ateneo de Zaragoza con motivo de la apertura de la Sección de Ciencias Morales y Políticas por el secretario primero de la misma (curso de 1883-1884)*, Zaragoza, Tipografía Zacarías R. Prieto.

Velarde, J. (1973) *Política económica de la Dictadura*, Guadiana, Madrid

Velasco Murviedro, C. (1978) "Cánovas del Castillo y la articulación del Estado nacional", *Cuadernos Económicos de Información Comercial Española*, nº 6, pp. 61-97.



Zapatero y García, M. (1889)*Diario de Sesiones del Congreso Económico Nacional de Barcelona*, Madrid.